

Doctora:

MARTHA LUCIA CHACON HERNANDEZ

Juez promiscuo municipal de Sibate Cund.

E.

S.

D.

Ref: Ejecutivo No. 2019-00111

De: Anyella Castaño Buritica

Vs: Javier Enrique Cañas Portilla e Ivette Andrea Venegas

ANYELLA CASTAÑO BURITICA, conocida en autos como parte actora en causa propia, a su despacho por medio del presente escrito me permito allegar a éste proceso el peritazgo y avalúo del bien inmueble travado en la presente litis y previo a la diligencia de remate del mismo, a efectos de que teniendo en cuenta esta experticia, se tenga como base la misma, para los postulantes en el momento de dicha diligencia, la misma es rendida por un perito experto en la materia que me ha acompañado por el largo de muchos años y rendido peticias de ésta naturaleza en procesos de diversa indole, en consecuencia nos encontramos de cara a una experticia rendida por un perito idoneo y capaz en la materia, a la cual se le puede dar la mayor credibilidad, por su acertamiento y experiencia, como bien puede observarse en la sustentación de la misma.

Ruego a su señoría se sirva tenerla como tal para los efectos pertinentes de conformidad, a las previsiones estipuladas en los Art. 173 y art. 444 numerales 1 y 4 del C.G.P.

Señora juez,

Atentamente:

ANYELLA CASTAÑO BURITICA

C.C.No. 25.100.915 de Salamina Caldas

